



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

##### **DECRETO 14/2021, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos para la adopción del escudo y la bandera.**

El Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos (Teruel), inició expediente para la adopción del escudo y bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 14 de diciembre de 2020.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de febrero de 2021,

#### DISPONGO:

Artículo único.— *Se autoriza al Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:*

Escudo. “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En campo de sinople, una torre de piedra, de plata, acompañada de dos sisonos, pasantes, de oro, uno a cada lado, contramirándose. Al timbre, corona real cerrada”.

Bandera. “Bandera de paño, de proporciones 2:3, en verde, una torre blanca, acompañada de dos sisonos, pasantes, amarillos, uno a cada lado, contramirándose”.

Zaragoza, 10 de febrero de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

